

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 122

Lunes 28 de mayo de 1973

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

COMISION PROVINCIAL DELEGADA DE PRECIOS

Para los pescados, frutas y hortalizas, se prorrogan durante los días 28 y 29 de mayo los precios que rigen actualmente para los mismos.

Todos estos artículos estarán en lo sucesivo sujetos al régimen de márgenes comerciales ya establecidos.

Valladolid, 25 de mayo de 1973.
El gobernador civil-presidente de la Comisión, Alberto Ibáñez Trujillo.

2.397

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

Nota extracto de información pública

Autorización de instalaciones eléctricas.

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid.

Autorización administrativa de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea a 13,2 KV. y centro de transformación de 10 KVA., cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Comunidad de Regantes.

b) Lugar: Quintanilla de Arriba.

c) Finalidad: Riegos.

d) Características: Línea a 13,2 KV., en término municipal de Quintanilla de Arriba, de 117 m. y final en centro de transformación. Apoyos de hormigón armado o metálicos, soportes rectos, aisladores vidrio y conductor Al-Ac de 40.

Centro de transformación en caseta con transformador de 10 KVA., relación 13.200/220/127 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 82.700 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Valladolid, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 17 de mayo de 1973.—
El delegado provincial, Manuel González Herreros, 2.337—2.098

Nota extracto de información pública

Autorización de instalaciones eléctricas.

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid.

Autorización administrativa de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617-1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea a 13,2 KV., y centro de transformación de 25 KVA., cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Don Luis Eduardo Espinel Cartón.

b) Lugar: Cigales.

c) Finalidad: Riegos.

d) Características: Línea a 13,2 KV., derivada del poste número 66, de la de Electra Popular Vallisoletana, S. A., «Cabildo Cabezón», de 95 metros de longitud, con apoyos metálicos de celosía, aisladores vidrio y conductor Al-Ac de 43,05 mm².

Centro de transformación intempérie con transformador de 25 KVA.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 115.905 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Valladolid, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 12 de mayo de 1973.—
El delegado provincial, Manuel González Herreros.

2.245—2.099

Anuncio de Pago diferido Ptas. 500

ADMINISTRACION MUNICIPAL

LAGUNA DE DUERO

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario, las de Administración del Patrimonio y de valores independientes y auxiliares del presupuesto, con relación al ejercicio de 1972, se hallan expuestas al público, en la Secretaría, por espacio de quince días, para que, durante dicho plazo y ocho días más, puedan formularse contra las mismas, las observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes, de conformidad con lo que determina el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local.

Laguna de Duero, 17 de mayo de 1973.—El alcalde, Pedro González.

Anuncio de Pago diferido
Plas. 200

2.268—2.100

PORTILLO

Por don Juan Lara Alvarez y Hermanos, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de explotación ganadera, en el camino de la Dehesa de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Portillo, 17 de mayo de 1973.—El alcalde, Mario Acebes.

Anuncio de Pago diferido
Plas. 210

2.270—2.101

TORRECILLA DE LA ORDEN

En la Secretaría del Ayuntamiento y durante el plazo de quince días, se halla expuesto al público, a efectos de examen y reclamaciones, el padrón de contribuyentes por contribuciones especiales, impuestas por la obra de saneamiento de la localidad.

Torrecilla de la Orden, 23 de mayo de 1973.—El alcalde, Antonio M. Mangas.

Anuncio de Pago diferido
Plas. 120

2.368—2.102

VALDEARCOS DE LA VEGA

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario, las de Administración del Patrimonio y de valores independientes y auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1972, quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más, podrán presentarse los reparos y reclamaciones que crean pertinentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Valdearcos de la Vega, 11 de mayo de 1973.—El alcalde, Bernardino Aguado.

2.228—2.103

VILLACO

Rendidas las cuentas generales del presupuesto ordinario, las de Administración del Patrimonio y la de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1972, quedan expuestas al público, en Secretaría, por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, pueden formularse, por escrito, las reclamaciones y observaciones pertinentes.

Villaco, 11 de mayo de 1973.—El alcalde, V. Ruiz.

2.212—2.104

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Felipe Moreno Mora, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 86-1973, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En Valladolid, a once de mayo de mil novecientos setenta y tres. El ilustrísimo señor don José María Alvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, «Finanzauto y

Servicios, S. A.», con domicilio en esta ciudad, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, y dirigido por el letrado don Jesús Lago San José, y de la otra, como demandado don Carlos Bello Benes, mayor de edad, industrial y vecino de Ermua, Iparagirre, número 11, 2.º derecha, éste, por su incomprensencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado, don Carlos Bello Benes, y con ello completo pago al actor de la cantidad de ciento cinco mil ochocientas sesenta pesetas de principal, trescientas catorce pesetas de gastos de protesto, y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al pago total de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia a menos que se solicite su notificación dentro del tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo: José María Alvarez Terrón.—Rubricado.

Y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y tres.—Felipe Moreno Mora.

2.323—2.105

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Alvarez Terrón, magistrado, juez de instrucción del número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende cumplimiento de pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario 400/67, por estafa, contra don José Carulla Martí, para la exacción por la vía de apremio para el pago del importe de la tasación de costas, contra los bienes embargados, y en providencia de esta fecha, he

acordado sacar a pública subasta por término de ocho días, los siguientes:

1.º Un lote de 87 volúmenes encuadernados, diversos títulos, no repetidos; tasados en 13.500 pesetas.

2.º Un transistor, Lavis; tasado en 2.000 pesetas.

3.º Un pik-up tocadiscos, Philips; tasado en 1.000 pesetas.

4.º Una batidora eléctrica, Lomi; tasada en 1.500 pesetas.

5.º Una cafetera, Westinghouse; tasada en 1.000 pesetas.

6.º Un proyector de diapositivas; tasado en 1.500 pesetas.

ADVERTENCIAS

1.ª La subasta tendrá lugar el día veinticinco del próximo mes de junio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el Juzgado de Sevilla que por turno corresponda, celebrándose simultáneamente en ambos Juzgados.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores depositar previamente, el diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no hayan cumplido este requisito, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de tasación.

3.ª Los bienes embargados se encuentran depositados en poder de doña Manuela García Delgado, que tiene su domicilio en plaza de San Francisco, número 7, en Sevilla.

Dado en Valladolid, a dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y tres.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

2.280—2.106

VALLADOLID.—NUMERO I

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo con el número 354 de 1971, a instancia de «Empresa Cabrero, S. L.», representada por el procurador don Vicente Arranz Pascual, contra don Francisco Manso Sánchez, sobre reclamación de cantidades, en el que en período de ejecución de sentencia y a instancia

de la parte ejecutante, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y con veinte días de antelación al señalado, las fincas embargadas sitas en término municipal de Iscar, cuya descripción es la siguiente:

1. Tierra al pago de los Arrompidos, de 35 áreas y 37 centiáreas; linda Este, Julia Sánchez; Sur, herederos de Víctor Sánchez; Oeste, Andrés Manso, y Norte, señora de Pliego. Tomo 1.132, folio 29.

2. Tierra a Torrevieja, de 837 metros cuadrados; linda Norte, Felipe Martín; Este, Eufemio de la Calle; Sur, Pablo Martín, y Oeste, Conde Montijo. Tomo 1.189, folio 3.

3. Tierra a la Fuente del Tío Bartolo, de 28 áreas y 29 centiáreas; linda Norte, Bonifacio Sanz; Este, Mariano Manso; Sur, Sebastián García, y Oeste, Alfonso Caviedades. Tomo 704, folio 214.

4. Tierra al pago de la Fuente del Tío Bartolo, de cuatro obradas y tres cuartas o una hectárea, 34 áreas y 36 centiáreas; linda Norte, Francisco Manso; Este, Nicasio Acebes, Estanislao García, Francisco Manso, Bernardina Gómez y Mariano Velasco; Sur, Evaristo Alvarez y Primitiva Acebes, y Oeste, camino del pago. Tomo 1.307, folio 165.

5. Tierra al pago de las Condesas, de 56 áreas y 58 centiáreas; linda Norte, camino de Carboneros; Este, Antonio Sánchez Merlo, Sur y Oeste, María Lastra Messia. Tomo 1.622, folio 75.

Valoradas en doscientas cuarenta y siete mil doscientas pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado, el día dos de julio próximo, a las once de la mañana y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella, deberán consignar previamente, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo y que se celebra con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Los títulos de propiedad no se han suplido y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del

actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate, y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Dado en Valladolid, a diez de mayo de mil novecientos setenta y tres. José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

2.185—2.107

Juzgados municipales

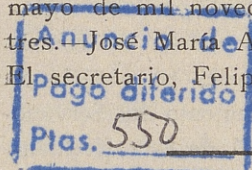
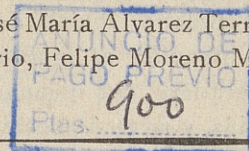
VALLADOLID.—NUMERO I

Don Miguel Torres del Campo, secretario del Juzgado municipal del número uno de la ciudad de Valladolid.

Doy fe: Que en el procedimiento civil de juicio desahucio seguido en referido Juzgado, número 83 del año 1973, entre partes que luego se dirá se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma son del tenor siguiente:

Sentencia.—Encabezamiento.—En la ciudad de Valladolid, a veintiséis de abril de mil novecientos setenta y tres.—El señor don Luis González San José, juez municipal número uno de esta ciudad, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio de desahucio, seguidos entre partes, de la una, como demandante doña Faustina Sanz González, y como demandado, don Eutiquio Sanz de Diego, por falta de pago.

Parte dispositiva.—Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por doña Faustina Sanz González, contra don Eutiquio Sanz de Diego, sobre desahucio por falta de pago de local de negocio de la casa número 23, de la calle de Calvo Sotelo de Tudela de Duero, por falta de pago, debo declarar y declaro haber lugar a ese desahucio y en consecuencia, se le condena a que dentro del término de Ley, desaloje ese local de negocio y lo ponga a disposición de la



demandante; apercibiéndole de lanzamiento si no desaloja dicho local, en el término dicho, e imponiéndole al demandado las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis González San José.—Firmado y rubricado.

Fue publicada en el día de su fecha.

Y para que conste y publicar el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, en atención al ignorado domicilio y paradero del demandado Eutiquio Sanz, y sirva de notificación en forma legal al mismo, expido y firmo el presente en Valladolid, a veintiocho de abril de mil novecientos setenta y tres.—Miguel Torres.

Plas. 600 2.009—2.108

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo núm. 1

EDICTOS

Des. 243/72 Req.—2.232/72
Emp.—47/38.648

Por providencia del ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia, dictada en expediente de apremio 522/72, que se sigue contra don Luis Sevil Herranz, sobre el pago de 33.057 pesetas, se sacan a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor, cuya tasación se detalla:

Una máquina eléctrica, registradora, marca «Regna», color gris claro, TYPE R-2. WATT 80, voltaje 110/130, H260; tasada en 23.000 pesetas.

Una estufa de butano, marca «Aitona»; en 2.500 pesetas.

Referidos bienes se hallan depositados en poder del apremiado, calle San Felipe Neri, 3, Valladolid, donde pueden ser examinados.

La subasta, que será única, se celebrará el día 18 de junio a las 10,45 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, Gamazo, número 3, 2.º izquierda.

En primera licitación se adjudicarán provisionalmente los bienes al

mejor postor si alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Caso de no haber postores en estas condiciones, se anunciará en el acto la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso y con suspensión del remate se concederá derecho de tanteo al acreedor.

Tanto el Organismo acreedor como el deudor, podrán participar en la subasta, pudiendo este último liberar los bienes, abonando las responsabilidades derivadas del apremio, o presentar persona que mejore la postura.

Valladolid, siete de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El secretario, Luis Alonso García.—El magistrado de Trabajo, Arturo Fernández López.

Plas. 600 2.260—2.109
Des. 451/72 Req. 1.692/70
y 557/71.—Emp. 47/37.062

Por providencia del ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia, dictada en el expediente de apremio 1.119/72, que se sigue contra don José María Sánchez Valdés, sobre el pago de 24.265 pesetas, se sacan a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor, cuya tasación se detalla:

Una máquina de coser, industrial, marca «Alfa», modelo 125-500; tasada en 9.500 pesetas.

Una máquina de coser, industrial, marca «Alfa», modelo 127-300, en 15.500 pesetas.

Referidos bienes se hallan depositados en poder del apremiado, calle Murillo, n.º 11, bajo, Valladolid, donde pueden ser examinados.

La subasta, que será única, se celebrará el día 18 de junio, a las 10,30 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, Gamazo, 3, 2.º izquierda.

En primera licitación se adjudica-

rán provisionalmente los bienes al mejor postor si alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Caso de no haber postores en estas condiciones, se anunciará en el acto la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso y con suspensión del remate se concederá derecho de tanteo al acreedor.

Tanto el Organismo acreedor como el deudor, podrán participar en la subasta, pudiendo este último liberar los bienes, abonando las responsabilidades derivadas del apremio, o presentar persona que mejore la postura.

Valladolid, siete de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El secretario, Luis Alonso García.—El magistrado de Trabajo, Arturo Fernández López.

Plas. 600 2.261—2.110
Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Zaratán

Don Pedro Cernuda González, jefe de la Hermanidad Sindical Local de Labradores y Ganaderos de Zaratán (Valladolid).

Hago saber: Que aprobado reglamentariamente el padrón de contribuyentes para atender las atenciones generales y sostenimiento del Servicio de Guardería Rural de esta Hermanidad, para el año 1973, queda expuesto, en sus Oficinas, a partir de esta fecha, durante quince días naturales, para cuantas reclamaciones se formulen, por escrito, ante la Secretaría de la misma.

Lo que se hace público al expresado efecto.

Zaratán, 22 de mayo de 1973.—El jefe de la Hermanidad, Pedro Cernuda.

Plas. 230 2.371—2.111
IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.